

Registro vacante	Registrador nombrado	Núm. escf.	Categ.	Resultas
Madrid núm. 21	M. ^a Jesús de Miguel de Miguel	514	4. ^a	Ocaña.
Santander núm. 4	Rafael Bans Torres	526	4. ^a	Benidorm núm. 1.
Estella/Lizarra núm. 1	Jesús Alberto Goenechea Alcalá-Zamora	578	4. ^a	Ejea de los Caballeros.
Donostia/San Sebastián núm. 3	Amalia Machimbarrena Irazusta	591	4. ^a	Bilbao núm. 9.
Tafalla núm. 1	Fernando José Carabaña Aguado	661	4. ^a	Nájera.
L'Hospitalet de Llobregat núm. 6	Miguel Ángel Cisnal Gredilla	725	4. ^a	Pravia.
Mieres del Camín	Ana M. ^a Fernández Álvarez	741	4. ^a	Gijón núm. 3.
Almansa	Julián Cuenca Ballesteros	780	4. ^a	San Clemente.
Barcelona núm. 8	Ramón Vicente Modesto Caballeros	818	4. ^a	Briviesca.
Falset	Guillermo José Dromant Jarque	825	4. ^a	Calamocha.
Baeza	Eva M. ^a Cascallana Meana	826	4. ^a	Montilla.
Girona núm. 3	M. ^a del Rosario Molina Navarro	839	4. ^a	Barcelona núm. 19.
Astorga	Ana Julia Marlasca Morante	850	4. ^a	La Vecilla.
Alcañiz	Alberto Muñoz Calvo	855	4. ^a	Castuera.
Pozoblanco	Almudena del Carmen Hava García	895	4. ^a	Monforte de Lemos.
Medina de Rioseco	José Carlos González Morán	909	4. ^a	Cistierna.
Montoro	Carlos Jesús de Arozarena de la Lama	927	4. ^a	Ramales de la Victoria.

Madrid, 18 de enero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

1702 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en ampliación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sabadell don Antonio Gómez González, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sabadell don Antonio Gómez González, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1703 *ORDEN de 19 de diciembre de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Pilar Páramo Abellán.*

Por Orden 2951/2001, de 10 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 29 de abril de 1999, a doña Pilar Páramo Abellán, aspirante seleccionada, que no había sido evaluada por no tener completada la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Inglés, a doña Pilar Páramo Abellán, con número de Registro de Personal 0224674546 A0597, documento nacional de identidad 02246745 y una puntuación de 7,5560.

Segundo.—La señora Páramo Abellán, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

1704 *ORDEN de 19 de diciembre de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña Mónica Palomares Olmedo.*

Por Orden 2990/2001, de 10 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se declara apta en la fase